



3433S

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 54 -2016-ANA-OA

Lima

07 ABR. 2016

VISTOS

El Memo N° 423-2016-ANA-DARH, el Memo N° 336-2016-ANA-DGCRH, el Memo N° 210-2016-ANA-DEPHM, el Memo N° 202-ANA-2016-OSNIRH, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1353; el Informe N° 074 -2016-ANA-OA-UC del Sub-Director de la Unidad de Contabilidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b, del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memo N° 423- 2016-ANA-DARH, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, el Memo N° 336-2016-ANA-DGCRH, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, el Memo N° 210-2016-ANA-DEPHM, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, el Memo N° 202-ANA-2016-OSNIRH, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicitan el reembolso de viáticos, por comisión de servicios.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1353 por el importe total de S/ 3,475.20;

Que, mediante el Informe N° 074-2016-ANA-OA-UC, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos otorgando la conformidad de la veracidad de los mismos y opinando por la procedencia del reembolso solicitado; por lo que es necesario se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos

De conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA que aprueba las Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos de la ANA; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor de los comisionados, descritos en el Anexo 01 por el importe total Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 20/100 Soles (S/ 3,475.20).



Artículo 2º.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 201 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.2 1: Trescientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 367.00), 23.21.22: Dos Mil Trescientos Treinta y Siete con 70/100 Soles (S/ 2,337.70), 23.13.11: Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/ 650.00) y 23.27.11.99: Ciento Veinte con 50/100 Soles (S/. 120.50).



Regístrese y comuníquese,



CON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO N° 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2016

ITEM	COMISIONADOS	MEMORANDUM	CIUDAD	META	23.21.21	23.21.22	23.13.11	23.27.11.99	TOTAL
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
1	ARMANDO MARTIN SANTIBANEZ MACHUCA	Memorandum N° 423-2016-ANA-DARH	LIMA-HUARAL-LIMA	167	14.00	330.00			344.00
2	NICIANCENO EDILBERTO TARAZONA SANTOS	Memorandum N° 423-2016-ANA-DARH	LIMA-HUARAL-LIMA	157	7.00	244.50			251.50
3	LILI EMILIA ZEÁ LUNA	Memorando N° 336-2016-ANA-DGCRH	LIMA-HUARAZ-LIMA	138	150.00	626.50			776.50
4	LUIS MANCO BALDEON	Memorando N° 210-2016-ANA-DEPHM	LIMA-HUAROCHIRI-MATUCANA-LIMA	152	414.30	330.00	63.80		808.10
5	MANUEL MARTIN MARTINEZ PUCCE	Memorando N° 210-2016-ANA-DEPHM	LIMA-HUAROCHIRI-MATUCANA-LIMA	152	483.40	320.00	56.70		860.10
6	JUAN PABLO MARILUZ SILVA	Memorando N° 202-2016-ANA-OSNIRH	LIMA-CHICLAYO-LIMA	144	198.00	239.00			436.00
			SUBTOTAL		367.00	2,337.70	650.00	120.50	3,475.20
			TOTAL GENERAL		367.00	2,337.70	650.00	120.50	3,475.20



ANA	FOLIO N°
0A-UG	02